



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004447

## RESOLUCIÓN No. 308-G/2023

**GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL:**  
Guatemala, dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

### CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 0413 de fecha 09 de marzo de 2023, con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones **No. 5-2023**, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE QUETZALES CON 60/100 (Q.55,115.60)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones **No. 5-2023** formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 41** del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 26 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3., literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 “Créditos de reserva” se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 3% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 “Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles” que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos presupuestarios propuestos por cinco (5) Unidades Ejecutoras, como consecuencia de la insuficiencia de créditos presupuestarios, originados durante la ejecución del mes de febrero en los renglones de gasto, por lo tanto, se plantean las modificaciones presupuestarias para regularizar los saldos deficitarios.

LICDA. JASMIN GRANADO  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M.S. LUC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.  
LICDO. OSCAR PÉREZ MERIDA  
GERENCIA  
I.G.S.S.

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENTE

ARGANDA DEL  
SPACHO DEL  
ARRIO ADJUNTO  
LA GERENCIA



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004447

## RESOLUCIÓN No. 308-G/2023

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 0413 de fecha 09 de marzo de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 315-SGF/2023 de fecha 07 de marzo de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 4655 del 14 de marzo de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 392 de fecha 16 de marzo de 2023, suscrito por el Licenciado Adolfo Simón Sirín, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 19-2023 de fecha 06 de marzo de 2023 y DP-14/2023 del 07 de marzo de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 315-SGF/2023 del 07 de marzo de 2023, que autoriza al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo 1536 de Junta Directiva, antes citada: "La autoridad superior de cada

LICDA  
GERENCIA  
IGSS

LICDA  
GERENCIA  
IGSS

LICDO  
GERENCIA  
IGSS

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENTE

EN CARGA DEL DESPACHO DEL SECRETARIO ADJUNTO DE LA GERENCIA



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004447

## RESOLUCIÓN No. 308-G/2023

Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

### POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones No. 5-2023 presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE QUETZALES CON 60/100 (Q.55,115.60)**, la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.

LUCEA JARAMA  
GERENCIA  
I.G.S.S.

OSCAR PÉREZ MERIDA  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M. SC. LIC. JORGE VIENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez  
Gerente



Anexo: Expediente en 34 hojas.  
EJRM/Jgramajo/jmvr



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	308-G/2023		16	3	2,023	41
				DIA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	-------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-022-000-241-0901-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-1,612.32	-1,612.32
11400068-01-00-000-022-000-267-0901-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-4,950.00	-4,950.00
11400068-01-00-000-022-000-298-0901-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-1,400.00	-1,400.00
11400068-11-01-000-007-000-197-0611-31-0000-0000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-33,293.12	-33,293.12
11400068-11-01-000-007-000-267-0611-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-7,919.44	-7,919.44
11400068-11-01-000-007-000-329-0506-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-4,639.29	-4,639.29
11400068-11-02-000-002-000-295-0114-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-917.14	-917.14
11400068-11-02-000-003-000-295-0114-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-314.29	-314.29
11400068-11-06-000-003-000-295-0408-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-70.00	-70.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-55,115.60</b>	<b>-55,115.60</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-022-000-284-0901-31-0000-0000	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	1,656.25	1,656.25
11400068-01-00-000-022-000-297-0901-31-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, C/	6,306.07	6,306.07
11400068-11-01-000-007-000-158-0611-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	35.71	35.71
11400068-11-01-000-007-000-168-0611-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CC	10,241.07	10,241.07
11400068-11-01-000-007-000-199-0611-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	23,016.34	23,016.34
11400068-11-01-000-007-000-241-0611-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	7,365.43	7,365.43
11400068-11-01-000-007-000-292-0611-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P.	554.01	554.01
11400068-11-01-000-007-000-328-0506-31-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	4,639.29	4,639.29
11400068-11-02-000-002-000-292-0114-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P.	917.14	917.14
11400068-11-02-000-003-000-292-0114-31-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO P.	314.29	314.29
11400068-11-06-000-003-000-266-0408-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	70.00	70.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>55,115.60</b>	<b>55,115.60</b>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 114000682040/4-114000682110/2-114000681230/3-114000684030/3-114000683010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO





**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	308-G/2023		16	3	2,023	41
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-55,115.60</b>		<b>55,115.60</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-55,115.60		55,115.60	
0000		-55,115.60		55,115.60
<b>TOTAL</b>		<b>-55,115.60</b>		<b>55,115.60</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-50,476.31	50,476.31
	DESARROLLO HUMANO	-50,476.31	50,476.31
INVERSIÓN FÍSICA		-4,639.29	4,639.29
	INVERSIÓN FÍSICA	-4,639.29	4,639.29
<b>TOTAL:</b>		<b>-55,115.60</b>	<b>55,115.60</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682040/4-114000682110/2-114000681230/3-114000684030/3-114000683010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	3	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	308-G/2023		16	3	2,023	41
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<u>-47,153.28</u>	<u>47,153.28</u>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-1,301.43	1,301.43
		80202 Servicios médicos especializados	-1,301.43	1,301.43
	80600	Salud n.c.d	<u>-45,851.85</u>	<u>45,851.85</u>
		80601 Salud n.c.d	-45,851.85	45,851.85
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-7,962.32</u>	<u>7,962.32</u>
	110900	Protección Social n.c.d	-7,962.32	7,962.32
		110901 Protección social n.c.d	-7,962.32	7,962.32
<b>TOTAL:</b>			<b>-55,115.60</b>	<b>55,115.60</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-7,962.32	7,962.32
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	-47,153.28	47,153.28
<b>TOTAL:</b>	<b>-55,115.60</b>	<b>55,115.60</b>

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682040/4-114000682110/2-114000681230/3-114000684030/3-114000683010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			8	3	2,023
		DIA	MES	AÑO			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION	308-G/2023		16	3	2,023	41
		DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INGRU	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

DESCRIPCION: Consolidacion: 114000682040/4-114000682110/2-114000681230/3-114000684030/3-114000683010/2-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	3	2,023
DIA	MES	AÑO

  
FIRMA



  
FIRMA